

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 29 de octubre de 2024, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 04/2024. Modificación anexo de inversiones.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de anexo de inversiones.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de anexo de inversiones, por acuerdo del Pleno, de 29 de octubre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.ayto-meco.es/eAdmin/Foliado.do?cwFol=AE63345CE2A36B46>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En la Villa de Meco, a 11 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/18.347/24)

